

Ayudas a la Movilidad Internacional para el Personal de Administración y Servicios (PAS) con fines formativos durante el año 2024, hacia Estados miembros de la UE y terceros países asociados al Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea


(Proyecto KA131)

En virtud de lo establecido en los artículos 2 y 13 de las bases reguladoras de la presente convocatoria, y habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestaria, se procede a adjudicar una ayuda de movilidad adicional a la persona solicitante que ocupaba el primer lugar de la bolsa de suplentes Gabriel Herrera Rodríguez. Asimismo, se procede a modificar la institución de destino e importe asignados a la beneficiaria María Auxiliadora López Martínez, debido a la imposibilidad de realizar la movilidad en la institución inicialmente asignada, incluyéndose financiación adicional por la realización de desplazamiento ecológico.

Se resuelve así la actualización de la resolución definitiva de personas beneficiarias, quedando de la siguiente manera:

2ª ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP S. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO	IMPORTE AYUDA
1	LEYVA NAVARRO	MARÍA MERCEDES	UAL	3,00	0,50	4,00	0,00	0,00	7,50	2	PL KRAKOW01	810,00€ 90€/día + 360€ viaje
2	TRIPIANA MUÑOZ	MÍRIAM	UAL	3,00	0,50	4,00	0,00	0,00	7,50	2	PL KRAKOW01	810,00€ 90€/día + 360€ viaje
3	RAMÍREZ PRIETO	VALENTÍN	UAL	3,00	0,00	4,00	0,00	0,25	7,25	31	F NANTES 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
4	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	NURIA	UAL	2,00	0,00	4,00	1,00	0,25	7,25	3	I NAPOLI 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
5	PRIEGO SERRANO	JOSÉ CRISTÓBAL	UCO	0,00	3,00	4,00	0,00	0,00	7,00	24	LUXLUX-VIL01	875,00€ 120€/día + 275€ viaje
6	ALAMILLO GRANADOS	ROSARIO	UHU	0,00	2,00	4,00	1,00	0,00	7,00	10	I VITERBO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
7	MCCLINTIC	GRACE	UHU	2,00	0,00	5,00	0,00	0,00	7,00	1	G ATHINE01	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
8	SÁNCHEZ GÓMEZ	CARMEN APOLONIA	UHU	2,00	2,50	2,00	0,00	0,00	6,50	27	ISTITUTO ITALIA CL APS	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
9	GARCÍA MAGDALENO	ISABEL MARÍA	UCO	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	6,00	19	G KRITIS09	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
10	PRIETO COLMENERO	MARÍA OLGA	UCO	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	31	G KRITIS09	885,00€ 105€/día + 360€/viaje
11	BARRANCO ALCÁZAR	MARÍA LUZ	UAL	1,00	0,00	4,00	0,00	0,00	5,00	3	UK CHESTER01	875,00€ 120€/día + 275€ viaje
12	NARANJO FRANCO	MARÍA MAGDALENA	UHU	2,00	0,00	2,00	0,00	0,25	4,25	20	P AVEIRO 01	705,00€ 105€/día + 180€/viaje
13	LÓPEZ MARTÍNEZ	MARÍA AUXILIADORA	UCO	0,00	0,00	4,00	0,00	0,25	4,25	15	P AVEIRO 01	945,00€ 105€/día + 210€ viaje eco

Código Seguro De Verificación:	x7QKz+Ot8bxZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	17/06/2024 16:38:35	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x7QKz+Ot8bxZiCHF/bXs2w==			


14	TORRES MARTÍNEZ	ADELA	UHU	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	27	B HASSELT20	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
15	CABALLERO APARICIO	MIGUEL ÁNGEL	UCO	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	4,00	16	I SALERNO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
16	CAPELO ÁLVAREZ	MARÍA LUZ	UHU	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	10	I VITERBO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
17	COBACHO DAZA	MARÍA ENCARNACIÓN	UHU	0,00	0,50	2,00	0,50	0,50	3,50	27	I SALERNO 01	800,00€ 105€/día + 275€/viaje
18	HERRERA RODRÍGUEZ	GABRIEL	UHU	3,00	0,00	0,00	0,00	0,50	3,50	25	B HASSELT20	800,00€ 105€/día + 275€/viaje

BOLSA DE SUPLENTE:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DESDE 20/21	PARTICIP. S. MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICS.	OTROS IDIOMAS EXTRANJ.	TOTAL	AÑOS ANTIG.	DESTINO SOLICITADO
1	CHECA CLAUDEL	JOSÉ	UCO	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	29	P BEJA 01
2	LÓPEZ QUINTANA	ANTONIO	UHU	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	16	B HASSELT20
3	MORALES REMESAL	MARÍA DE LOS ANGELES	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	31	ISTITUTO ITALIA CLAPS
4	MARTÍN-CALPENA MIRANDA	BEATRIZ	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	30	P BEJA 01
5	MARTOS MARTÍNEZ	SANTIAGO	UAL	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	26	I VITERBO 01
6	ALONSO MARTÍNEZ	MARÍA DEL MAR	UAL	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	22	P FARO02
7	FERNÁNDEZ PONCE	MARÍA ISABEL	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16	F DUNKERQ09
8	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	CAROLINA	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	16	P AVEIRO 01
9	ÁLVAREZ MACÍAS	JOSEFA	UHU	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15	F DUNKERQ09
10	GÓMEZ VARELA	ANA MARÍA	UAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	15	P BEJA 01
11	AGUDO BÁEZ	MARÍA DEL PILAR	UHU	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00	1,50	26	I SALERNO 01
12	AMARO VENTURA	MARÍA DEL CASTILLO	UCO	1,00	0,00	0,00	0,00	0,25	1,25	26	P VIANAD01
13	PLAZA AGUILAR	CARMEN DOLORES	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	31	I SALERNO 01
14	MARTÍN LUPIÓN	MARÍA DEL CARMEN	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	31	I SALERNO 01
15	ALTEA PUERTOLLANO	SERGIO	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	30	I SALERNO 01
16	GARCÍA VARGAS	JOSÉ MANUEL	UAL	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	26	I VITERBO 01

Aquellas personas que pasan a resultar beneficiarias disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria a través del Registro Electrónico General (opción recomendada, ref. U00600121), del Registro General de cualquiera de las Universidades del ceiA3, o

Código Seguro De Verificación:	x7QKz+Ot8bxZiCHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	17/06/2024 16:38:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x7QKz+Ot8bxZiCHF/bXs2w==		



mediante cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley. Asimismo, se solicita la remisión una **copia escaneada** del documento a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto “**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STT 2024**”. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.


Las personas que figuran en la **bolsa de suplentes** serán contactadas vía email, en estricto orden de puntuación, en el caso de producirse renunciaciones, generarse vacantes u obtenerse financiación adicional, para informarles sobre la existencia de dichas vacantes y sobre el procedimiento a seguir para aceptar la plaza disponible, asignándose la ayuda económica correspondiente según el destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, 12 de junio de 2024

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	x7QKz+Ot8bxZIcHF/bXs2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	17/06/2024 16:38:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/x7QKz+Ot8bxZIcHF/bXs2w==			